

Carpeta N° 648.568/22.-

Buenos Aires,

de 2023.-

RESOLUCION N° 13 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 05 ENE 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION POR LA RECARGA DE MATAFUEGOS Y ADQUISICION DE MATERIAL IGNIFUGOS, ANUAL, con destino a la Obra Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con la antelación suficiente que el día 30/11/2022, tendría lugar el vencimiento de la orden de compra referente a la contratación descrita en el visto;

Que por tal motivo, la Dirección General de Mantenimientos y Servicios formula solicitud de pedido a fs.5; con el contenido de especificaciones técnicas para perfeccionar una nueva contratación para cubrir un periodo anual, por un importe total estimado de \$ 1.833.744,00.-;

Que a fs.6/13 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que registrá el procedimiento de selección;

Que con la conformidad prestada por la Coordinación Gral. de Recursos Económicos y Financieros a fs.14 y lo dictaminado a fs 16/17 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos se eleva la presente a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. 3° y Art. 13° Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501) del 15/11/22;

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

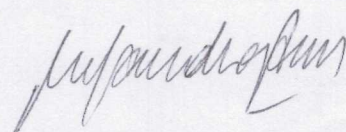
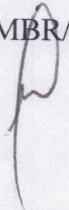
Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la recarga de matafuegos y adquisición de material ignífugos, anual, con destino a la Dirección General de Mantenimiento y Servicios de esta Obra Social de, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 6/7 que registrá el procedimiento de selección. -

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mvm.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES